



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento TES11I0037	Código de Expediente TES/2017/19
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 29541H385L2S1Z560KC9

Resolución N° 478

RESOLUCION DE ALCALDIA

Vista la instancia presentada por la **ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL FESTIVAL VAQUEIRO Y DE LA VAQUEIRADA**, solicitando la concesión y abono de la subvención que el Ayuntamiento tiene previsto concederle para el año 2017.

Visto el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 30 de marzo del 2017.

Vista la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y el resto de ordenamiento jurídico y de acuerdo con las competencias que me otorga el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local

HE RESUELTO

PRIMERO.- Conceder subvención a favor de la **ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL FESTIVAL VAQUEIRO Y DE LA VAQUEIRADA** para la celebración de la boda vaqueira y festival vaqueiro en el presente año, por la cantidad de **2.000 €** (dos mil euros), de acuerdo con lo previsto nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Tineo para el ejercicio 2017.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El beneficiario deberá justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede subvención y de la aplicación de los fondos percibidos antes del 31 de diciembre del año en curso. El incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente es causa de reintegro, debiendo en tal caso el beneficiario devolver las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES11I0037

Código de Expediente
TES/2017/19

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 43200/48000 “Subvención Festival Vaqueiro”, y **ordenar el pago de la cantidad de 2.000 € en concepto de subvención para el año 2017**, previa justificación de que el beneficiario se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

TERCERO.- La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

CUARTO.- Transcribese esta Resolución en el libro correspondiente, notifíquese a los interesados, trasládese a las dependencias administrativas afectadas y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.